

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-1391

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2025, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, **ACORDÓ**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las Bases Reguladoras por las que se debe regir la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas locales que desarrollen proyectos/actividades deportivas de la Delegación de Deportes.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios del Ayuntamiento (<https://cabra.eu>), por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, plazo que comenzará a contar a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: En el caso de que finalizado el plazo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias de clase alguna, dichas bases se entienden definitivamente aprobadas, quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde para su publicación y ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 7 de mayo de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

